

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

Nomenclatura : AS-SM-14-2025-UNH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; EN EL (LA) RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA, DISTRITO DE HUANCVELICA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA" con CUI 2611031,

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	15:42:46

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

Longitud total: 4700 - 5100 mm

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores solicitamos se nos permita participar con una SUV que cuenta con una longitud de 5194 mm, con ello aumentaría las marcas que pueden participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de recibida la absolución de parte del área usuaria el comité de selección absuelve las consultas y observaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Se indica que NO SE ACOGE la observación, debido a que las medidas señaladas en las Especificaciones Técnicas, se encuentran en el mercado, existiendo pluralidad de postores y marcas, adicionalmente se debe señalar que un vehículo más largo podría ser menos maniobrable, afectar la visibilidad del conductor y lo que podría aumentar el riesgo de accidentes, especialmente en espacios reducidos. Y lo mencionado es el rango requerido para el cumplimiento de sus funciones. (ingreso a cochera de la sede administrativa de la UNH).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Nomenclatura : AS-SM-14-2025-UNH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; EN EL (LA) RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA" con CUI 2611031,

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 21/05/2025

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 15:42:46

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

Peso Bruto: 2600-2800 kg

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores, solicitamos se nos permita participar con una camioneta que cuenta con un peso bruto de 2861 kg, con ello diversas marcas podrán participar del proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de recibida la absolución de parte del área usuaria el comité de selección absuelve las consultas y observaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Se indica que NO SE ACOGE la observación, debido a que los pesos señalados en las Especificaciones Técnicas, se encuentran en el mercado, existiendo pluralidad de postores y marcas, además lo requerido debe cumplir con un peso bruto específico por razones de operatividad y seguridad. Y lo mencionado es el rango requerido para el cumplimiento de sus funciones. (ingreso a cochera de la sede administrativa de la UNH).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Nomenclatura : AS-SM-14-2025-UNH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; EN EL (LA) RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA" con CUI 2611031,

Ruc/código : 20454537743

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Fecha de envío : 21/05/2025

Hora de envío : 15:42:46

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

MOTOR

TIPO: DIESEL

Solicitamos se incluya a vehículos de GASOLINA, con ello se amplía el espectro de vehículos que pueden participar en el proceso con sus SUV de gama alta.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de recibida la absolución de parte del área usuaria el comité de selección absuelve las consultas y observaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Se indica que SE ACOGE la observación, debido a que un vehículo equipado con un motor diésel o gasolina es capaz de dar igual autonomía, por lo tanto, es ideal para las actividades de trabajo que requieren trayectos largos (viaje lima Huancavelica y viceversa). Además, el mayor torque ayuda en condiciones de terrenos difíciles o con una mayor altitud en donde se encontrará el vehículo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases se precisará lo siguiente:

Motor (Tipo): GASOLINA O DIESEL

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Nomenclatura : AS-SM-14-2025-UNH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; EN EL (LA) RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA" con CUI 2611031,

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 21/05/2025

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 15:42:46

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

CILINDRADA: Mayor o igual a 2700 cc

Solicitamos al comité se amplíe el requerimiento y se nos permita participar con una camioneta de tipo americana que cuenta con una cilindrada de 2400 cc, lo cual tiene un mecanismo moderno con un consumo menor de combustible, asimismo se estaría ampliando el requerimiento para que diversas marcas puedan participar del proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de recibida la absolución de parte del área usuaria el comité de selección absuelve las consultas y observaciones de acuerdo al siguiente detalle:

En mérito a la observación del participante, NO SE ACOGE la observación, la cilindrada está directamente relacionada con la potencia y torque y reducir afectaría la potencia y el desempeño de la unidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Nomenclatura : AS-SM-14-2025-UNH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; EN EL (LA) RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA" con CUI 2611031,

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 21/05/2025

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 15:42:46

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

Suspensión Delantera: Independiente con doble horquilla y barra estabilizadora

Solicitamos a la entidad amplié el requerimiento y se nos permita participar con una SUV que cuenta con una suspensión delantera Independiente de tipo McPherson doble trapecio, asimismo hacemos mención que no todos los vehículos requieren contar con una barra estabilizadora ya que cuentan con sistemas superiores que hace que no requieran de contar con este elemento para su correcto funcionamiento, por ello solicitamos se considere lo siguiente en la integración:

Suspensión Delantera: Independiente con doble horquilla y barra estabilizadora Y/O Independiente de tipo McPherson doble trapecio

Con esto se permite que diversas marcas puedan participar del proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 6

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de recibida la absolución de parte del área usuaria el comité de selección absuelve las consultas y observaciones de acuerdo al siguiente detalle:

En mérito a la observación del participante, NO SE ACOGE la observación, puesto que cualquier desviación de estos requerimientos podría comprometer el rendimiento y la seguridad del vehículo en las condiciones esperadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Nomenclatura : AS-SM-14-2025-UNH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; EN EL (LA) RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA" con CUI 2611031,

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 21/05/2025

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 15:42:46

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En los RTM indica lo siguiente:

Suspensión Posterior: Eje rígido y amortiguadores

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores, solicitamos se nos permita participar con una SUV que cuenta con una suspensión posterior Independiente Multilink, con ello diversas marcas podran participar del proceso, por lo cual solicitamos se considere lo siguiente en la integración:

Suspensión Posterior: Eje rígido y amortiguadores Y/O Independiente Multilink

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de recibida la absolución de parte del área usuaria el comité de selección absuelve las consultas y observaciones de acuerdo al siguiente detalle:

En mérito a la observación del participante, NO SE ACOGE la observación puesto que la suspensión de eje rígido fue elegida por sus características específicas que son adecuadas para las condiciones esperadas del proyecto. Aspectos como la carga, la resistencia, el tipo de terreno que se enfrentará durante el uso del vehículo, etc.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Nomenclatura : AS-SM-14-2025-UNH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; EN EL (LA) RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA" con CUI 2611031,

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 21/05/2025

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 15:42:46

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

Batería: 600 amperios como mínimo

De lo requerido por la entidad, queremos hacer la precisión que varia los amperios de las baterías de los vehículos, por lo cual solicitamos se reformule y se estipule el termino INDICAR, con ello podrán presentarse todas las marcas con el modelo de batería que cuentan, el cual esta diseñado para el modelo a presentarse.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de recibida la absolución de parte del área usuaria el comité de selección absuelve las consultas y observaciones de acuerdo al siguiente detalle:

En mérito a la observación del participante, NO SE ACOGE la observación puesto que una batería de 600 amperios como mínimo para el vehículo es muy importante en cuanto a seguridad y rendimiento. La capacidad de la batería, medida en amperios-hora (Ah), y su capacidad de arranque en frío (CCA) son cruciales para asegurar un arranque confiable, incluso en condiciones de baja temperatura, donde estará el vehículo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

Nomenclatura : AS-SM-14-2025-UNH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; EN EL (LA) RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA, DISTRITO DE HUANCVELICA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA" con CUI 2611031,

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 21/05/2025

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 15:42:46

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se establece muy específico los modos de manejo que se requieren los cuales son limitantes ya que existen modelos que cuentan con modos de manejo superiores, por lo cual solicitamos se amplíe el requerimiento y se considere camionetas SUV que cuenten con modos de manejo Normal, Sport, Piso húmedo, Todoterreno y Trailer, por tanto solicitamos al comité considere lo siguiente en la integración:

MODOS DE MANEJO: ECO, NORMAL,SPORT Y/O Normal, Sport, Piso húmedo, Todoterreno y Trailer

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de recibida la absolución de parte del área usuaria el comité de selección absuelve las consultas y observaciones de acuerdo al siguiente detalle:

En atención a la observación presentada por el participante se le comunica que NO SE ACOGE su observación, esto a razón de que se ha analizado rutas frecuentes en la cual se establecen como comunes los modos de manejo señalados en el TDR, incrementar modos de manejos además de no considerar el modo ECO, resultaría limitante, además de más costoso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Nomenclatura : AS-SM-14-2025-UNH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; EN EL (LA) RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA" con CUI 2611031,

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 21/05/2025

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 15:42:46

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el equipamiento exterior se requiere lo siguiente:

Antena (Tipo): Tipo aleta de tiburón

Hacemos de conocimiento de la Entidad que varia el tipo de antena de los vehículos y marcas, por lo cual al estipular un solo tipo de modelo de antena se limita la libre participación de los postores, por lo cual solicitamos se reformule y se suprima el termino señalado y se considere el termino INDICAR, con ello diversas marcas podrán participar con el modelo de antena con el que vienen de fabrica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de recibida la absolución de parte del área usuaria el comité de selección absuelve las consultas y observaciones de acuerdo al siguiente detalle:

En atención a la observación presentada por el participante se le comunica que SE ACOGE su observación, con motivo de fomentar la mayor pluralidad de postores y por consiguiente se aceptara Antena (Tipo): INDICAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases se precisará lo siguiente:

Antena (Tipo): INDICAR.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Nomenclatura : AS-SM-14-2025-UNH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; EN EL (LA) RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA" con CUI 2611031,

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 21/05/2025

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 15:42:46

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En los RTM se establece lo siguiente:

LUNAS (PARABRISAS): Térmicas, UV

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores solicitamos se amplíe el requerimiento ya que es muy limitante el solicitar parabrisas térmico, ya que solo una marca en el mercado cuenta con ello, por lo cual solicitamos se SUPRIMA y se establezca el termino DE FABRICA CON PROTECCION UV, lo cual permitirá que diversas marcas puedan participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de recibida la absolución de parte del área usuaria el comité de selección absuelve las consultas y observaciones de acuerdo al siguiente detalle:

En atención a la observación presentada por el participante se le comunica que SE ACOGE PARCIALMENTE su observación, con motivo de fomentar la mayor pluralidad de postores y por consiguiente se aceptaran otros tipos de vidrios, no se acepta lo indicado por el proveedor ya que dicha denominación estaría direccionando a una marca determinada, por lo tanto, se abrirá dicha característica a; LUNAS (PARABRISAS): INDICAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases se precisará lo siguiente:

LUNAS (PARABRISAS): INDICAR

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

Nomenclatura : AS-SM-14-2025-UNH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; EN EL (LA) RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA, DISTRITO DE HUANCVELICA, PROVINCIA HUANCVELICA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA" con CUI 2611031,

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 21/05/2025

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 15:42:46

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

Manijas exteriores: Cromadas

Solicitamos a la entidad se amplie el requerimiento y se permitan vehiculos con manijas exteriores del COLOR DE LA CARROCERIA, con esto diversas marcas podrán participar del proceso, asimismo en no contar con manijas cromadas NO desmerece el desempeño de la camioneta en sus funciones, por lo cual no seria una desventaja para la adquisición de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de recibida la absolución de parte del área usuaria el comité de selección absuelve las consultas y observaciones de acuerdo al siguiente detalle:

En atención a la observación presentada por el participante se le comunica que SE ACOGE su observación, con motivo de fomentar la mayor pluralidad de postores y por consiguiente se aceptara Manijas exteriores: Cromadas y/o del color de la carrocería y/u otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases se precisará lo siguiente:

Manijas exteriores: INDICAR.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Nomenclatura : AS-SM-14-2025-UNH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; EN EL (LA) RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA" con CUI 2611031,

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 21/05/2025

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 15:42:46

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se establece que para acreditar las especificaciones técnicas mínimas sera con ficha técnica, folletos , manuales, etc.

Hacemos de conocimiento de la entidad que no todas las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas, por lo cual solicitamos se acepte para el sustento un Documento emitido por el Representante de la marca en el País, lo cual tiene una validez legal como sustento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de recibida la absolución de parte del área usuaria el comité de selección absuelve las consultas y observaciones de acuerdo al siguiente detalle:

La observación presentada por el participante corresponde a una consulta. En atención a su CONSULTA se ACLARA al participante que en el literal f) del numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria de las bases, se solicitó lo siguiente: ¿Así mismo el postor deberá presentar una declaración jurada que acredite el cumplimiento de aquellos aspectos que no se encuentran contemplados en la respectiva ficha técnica, folleto, brochure, catálogos o similares del bien a ofertar, emitidas por el fabricante y/o carta del fabricante¿, a razón de ellos los postores deberán presentar el mencionado documento, sin necesidad de la presentación del documento señalado por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Nomenclatura : AS-SM-14-2025-UNH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; EN EL (LA) RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA" con CUI 2611031,

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 21/05/2025

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 15:42:46

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En el requerimiento de mantenimiento preventivo, NO SE ESTABLECE en estricto la cantidad de mantenimientos preventivos que se requiere otorgar a la entidad en el proceso, por lo cual podría inducir al error a los postores; por tanto solicitamos se indique el NUMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS que se debe otorgar y de esa manera los postores podrán hacer de manera idónea los cálculos para poder participar del proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.5 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de recibida la absolución de parte del área usuaria el comité de selección absuelve las consultas y observaciones de acuerdo al siguiente detalle:

La observación presentada por el participante corresponde a una consulta. En atención a su CONSULTA se ACLARA al participante que los mantenimientos preventivos al vehículo deberán realizarlos (mínimo 03) durante el periodo de garantía y conforme a lo dispuesto en el numeral 6.5 de las especificaciones técnicas del procedimiento de selección y conforme a la normativa vigente aplicable para mantenimiento preventivo de vehículos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases se precisará lo siguiente:

Adicional en el ítem 6.5 DE las especificaciones técnicas: ¿Mmínimo 03¿

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2025-UNH/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; EN EL (LA) RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA" con CUI 2611031,

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	21/05/2025
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	15:42:46

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En la garantía comercial se requiere que se otorgue una garantía de 5 años o 150,000 km.

Hacemos de conocimiento que solo la marca TOYOTA cuenta con esta garantía, por lo cual se estaría direccionando el proceso. Por tanto solicitamos se considere una garantía de 5 años o 100,000 km mínimo, el cual es el que suelen tener la mayoría de marcas en el país, por lo cual se estaría dando condiciones iguales a diversas marcas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.6 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de recibida la absolución de parte del área usuaria el comité de selección absuelve las consultas y observaciones de acuerdo al siguiente detalle:

En atención a la observación presentada por el participante se le comunica que NO SE ACOGE su observación, ya que, en las Especificaciones Técnicas, referido a la observación sobre la garantía de 5 años o 150,000 km, se ha identificado que se encuentran en el mercado, existiendo pluralidad de postores y marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Nomenclatura : AS-SM-14-2025-UNH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; EN EL (LA) RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA" con CUI 2611031,

Ruc/código : 20611932767

Fecha de envío : 21/05/2025

Nombre o Razón social : EQUIPOS MAQUINARIAS Y VEHICULOS CONTINENTAL MOTORS S.A.C.

Hora de envío : 20:36:48

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitan 500 kilometros máximo para la entrega del bien: Respecto al requerimiento de 500 kilometros de recorrido máximo. Solicitamos al comité de selección considerar kilometraje mínimo para la entrega 550 kilometros. Por lo siguiente, tomar en cuenta el recorrido a los almacenes de aduana, concesionario y almacenes de la Entidad. Esta flexibilidad permitirá una mayor participación de postores sin comprometer las condiciones operativas ni de seguridad del bien.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de recibida la absolución de parte del área usuaria el comité de selección absuelve las consultas y observaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Se indica al participante que NO SE ACOGE su observación ya que el considerar kilometraje de 550 kilómetros como mínimo para la entrega del vehículo, se estaría desnaturalizando la finalidad pública de la Entidad y no se estaría garantizando que el vehículo llegue en óptimas condiciones a la entidad. No obstante, es preciso indicar que en su referido petitorio no ha identificado o señalado cuanto es el máximo de recorrido en la entrega del vehículo a lo cual quiere el participante alcanzar, y solo limitándose a señalar lo mínimo de kilometraje.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Nomenclatura : AS-SM-14-2025-UNH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; EN EL (LA) RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA" con CUI 2611031,

Ruc/código : 20611932767

Fecha de envío : 21/05/2025

Nombre o Razón social : EQUIPOS MAQUINARIAS Y VEHICULOS CONTINENTAL MOTORS S.A.C.

Hora de envío : 20:36:48

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

"Solicitan año modelo 2024:

Respecto al requerimiento año modelo 2024. Sugerimos al comité de selección considerar año modelo 2025 mínimo, tomando en cuenta que ya estamos terminando el primer semestre del año y las unidades cero kilometros que ingresan a partir de estos meses llegan ya con dichas especificaciones. Esta ampliación resulta conveniente a la Entidad debido a que estarían adquiriendo el bien ya vigente y actual que resulta beneficioso y conveniente a los intereses de la Entidad."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 6.2

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de recibida la absolución de parte del área usuaria el comité de selección absuelve las consultas y observaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Se indica que NO SE ACOGE la observación, debido que al solicitar que sea del año 2025, como mínimo, se estaría limitando la posibilidad de que potenciales postores participen en el procedimiento de selección y por ende vulnerando los principios de la Ley de Contrataciones del Estado. A razón de ellos y con la finalidad de propiciar la mayor pluralidad de postores solo se ha establecido que el postor al momento de formular su oferta indique el modelo del vehículo, teniendo en cuenta que el año de fabricación del vehículo es como mínimo del año 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Nomenclatura : AS-SM-14-2025-UNH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; EN EL (LA) RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA" con CUI 2611031,

Ruc/código : 20611932767

Fecha de envío : 21/05/2025

Nombre o Razón social : EQUIPOS MAQUINARIAS Y VEHICULOS CONTINENTAL MOTORS S.A.C.

Hora de envío : 20:36:48

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

"Solicitan peso bruto 2600 - 2800 kg: Respecto al presente ítem peso bruto 2600 - 2800 kg. Solicitamos al comité de selección reconsiderar el peso bruto desde 2500 - 2800 kg. Dado a que entre lo requerido y lo solicitado no existe mayor diferencia, tomando en cuenta que en el mercado existen marcas de reconocida garantía que ofertan con esas características. Por lo que solicitamos al comité acoger lo propuesto para dar mayor participación de Postores participantes en beneficio de la Entidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 6.4

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de recibida la absolución de parte del área usuaria el comité de selección absuelve las consultas y observaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Se indica que NO SE ACOGE la observación, debido a que los pesos señalados en las Especificaciones Técnicas, se encuentran en el mercado, existiendo pluralidad de postores y marcas, además lo requerido debe cumplir con un peso bruto específico por razones de operatividad y seguridad. Y lo mencionado es el rango requerido para el cumplimiento de sus funciones. (ingreso a cochera de la sede administrativa de la UNH).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Nomenclatura : AS-SM-14-2025-UNH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; EN EL (LA) RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA" con CUI 2611031,

Ruc/código : 20611932767

Nombre o Razón social : EQUIPOS MAQUINARIAS Y VEHICULOS CONTINENTAL MOTORS S.A.C.

Fecha de envío : 21/05/2025

Hora de envío : 20:36:48

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

" Solicitan experiencia del Postor en la especialidad : Respecto al requerimiento experiencia del Postor en la especialidad, Se consideran bienes similares a los siguientes: CAMIONETAS SUV 4X4 Y/O CAMIONETAS SUV 4X2 Y/O CAMIONETAS PICK UP 4X4 Y/O CAMIONETAS PICK UP 4X2. Descrita también en ítem 3.2.B página 29, solicitamos al comité de selección considerar: Se consideran bienes similares a los siguientes: CAMIONETAS SUV 4X4 Y/O CAMIONETAS SUV 4X2 Y/O CAMIONETAS PICK UP 4X4 Y/O CAMIONETAS PICK UP 4X2. Y/O VEHÍCULOS EN GENERAL. Para mayor apertura de Postores participantes."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2.B Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de recibida la absolución de parte del área usuaria el comité de selección absuelve las consultas y observaciones de acuerdo al siguiente detalle:

En merito a la observación del participante, NO SE ACOGE, así mismo se informa al participante que el considerar experiencia en ventas de VEHICULOS EN GENERAL, se estaría desnaturalizando la experiencia adquirida de los potenciales postores, a fin de cumplir con la finalidad pública de la entidad. Es preciso indicar que dentro del espectro de vehículos en general tenemos a los terrestres, marinos y aéreos, y dentro de los terrestres tenemos a los i) vehículos ligeros de dos, tres y cuatro ruedas: motocicletas, motocarros, quads, ii) vehículos comerciales o turismo: autobuses, furgonetas, buses, camiones, tractocamiones, iii) vehículos de construcción: excavadoras, retroexcavadoras, tractores, montacarga, volquetes, y iv) vehículos especiales o agrícolas: tracto agrícolas, motocultores, maquinas agrícolas; etc. No obstante, es preciso indicar que en su referido petitorio no ha identificado o señalado que tipo de vehículo debe ser considerado de acuerdo a su similitud en su configuración, naturaleza, uso y/o funcionalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna